Defensa

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadila Sánchez
Fecha: 04-11-26 Hora: 8:01 a.m.
Radicado: 577

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

MINDEFENSA
Rad No. RS20261103257603
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 03/11/2026 11:09:20
Defensa

Bogotá D.C.

Señor
NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Secretario de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
debates.comisionsegunda@camara.gov.co; comisión.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta cuestionario de la Proposición No. 12 de 2026 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes [Referencia CSCP 3.2.2.239.2026(IS)]

Debate de control político	*"eventual vinculación de Colombia al "Escudo de las Américas" (Shield of the Americas), Resultados y metas del Gobierno actual, Línea de base y resultados 2022-2026, Antioquia y Medellín y Capacidades antidrones"*
Citantes	Representantes Simón Molina Gómez

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario de la proposición referida en el asunto, dirigido al Ministro de Defensa Nacional, con fundamento en la información suministrada[1], en los siguientes términos:

"ANEXO No. 1 Cuestionario al Ministerio de Defensa Nacional

A. Alcance e implementación del Escudo de las Americas

1. Sírvase informar la fecha, el instrumento, el acto, la comunicación y el alcance mediante los cuales Colombia formalizó su participación en la iniciativa denominada "Escudo de las Américas" o Coalición de las Américas contra los Carteles, y remita copia de los documentos no sometidos a reserva constitucional o legal que sustenten su respuesta. Indique los objetivos estratégicos, compromisos institucionales, componentes operativos, productos esperados, entidades responsables, cronogramas e indicadores que orientan la participación del sector Defensa."

De acuerdo con la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y

[1] Insumos del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2026; Memorando N°. M20261007014835 de la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación.

Código de verificación: ed339a84-ad99-4177-af4f-a026968643e8
Url: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#/verify-document/ed339a84-ad99-4177-af4f-a026968643e8

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

Seguridad, en la cual indican que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación informó, que la adhesión de Colombia a la Coalición de las Américas contra los Cárteles (Americas Counter-Cartel Coalition – A3C), enmarcada en la iniciativa "Escudo de las Américas", se suscribió una declaración de intención política (soft law), suscrita por el Ministro de Defensa Nacional y el Secretario de Guerra de los Estados Unidos, en el marco de la reunión de la Coalición celebrada en Ciudad de Panamá el 12 de agosto de 2026.

La adhesión de Colombia a la A3C corresponde a una declaración de intención política, enmarcada en un instrumento de *soft law*, el cual no establece unas obligaciones ni implicaciones jurídicas, al ser un instrumento de naturaleza política y no vinculante que no genera, por sí misma, compromisos institucionales, presupuestales, de planeación, operativos, ni financieros para el Estado colombiano. Asimismo, no constituye un tratado internacional vinculante en el sentido del artículo 2.1(a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. La propia Declaración subordina cualquier acción a los marcos jurídicos internos de cada Estado y al respeto de la soberanía nacional. Conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana (Sentencias C-170 de 1995 y C-400 de 1998), este tipo de instrumentos no crean obligaciones jurídicas nuevas ni modifican el ordenamiento interno.

La cooperación derivada de la adhesión a la A3C y de los acuerdos bilaterales vigentes no autoriza operaciones militares autónomas de los Estados Unidos en territorio colombiano, se limita a actividades de asesoría, asistencia técnica, entrenamiento, enlace e intercambio de información e inteligencia, sin que implique el desplazamiento de unidades militares organizadas y armadas como fuerza combatiente.

Adicionalmente, es preciso mencionar que todos los documentos institucionales del Ministerio de Defensa Nacional, como los suscritos y compartidos con otras entidades nacionales o extranjeras sobre defensa y seguridad son de carácter reservado (art. 19, Ley 1712 de 2014, art.24, Ley 1755 de 2015), por lo cual no es posible su entrega. Todo tipo de información de carácter reservado, con grado de clasificación y calificación, solo puede ser compartida con los receptores autorizados para este tipo de información, a través de los canales institucionales correspondientes, previa evaluación de las condiciones de reserva y confidencialidad que puedan aplicarse conforme a la Ley 1712 de 2014, la Ley 1621 de 2013 y los acuerdos de confidencialidad entre las partes.

> "2. ***Relacione las acciones adelantadas desde el 7 de agosto de 2026 para implementar la iniciativa, incluidas las operaciones coordinadas, protocolos de intercambio de información, programas de capacitación, asistencia tecnológica, mecanismos de cooperación judicial y acciones de interdicción conjunta acordadas. Para cada una informe fecha, entidad colombiana participante, contraparte internacional, objeto, estado, recursos comprometidos, resultado***

verificable, salvaguardas jurídicas aplicables y soporte documental."

La Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación señalan que, la cooperación derivada de la adhesión a la A3C está basada en los acuerdos bilaterales vigentes en materia de seguridad y defensa, no establece nuevas formas de cooperación, al mantenerse orientadas a actividades de asesoría, asistencia técnica, entrenamiento, enlace e intercambio de información e inteligencia, sin que implique el desplazamiento de unidades militares organizadas y armadas como fuerza combatiente.

Los miembros se comprometen a cooperación para fortalecer capacidades, intercambiar información e inteligencia, coordinar esfuerzos y aumentar la efectividad de las operaciones contra grupos terroristas y organizaciones criminales, bajo la Constitución, el Derecho Internacional, los acuerdos bilaterales vigentes y el marco jurídico de cada país, con el fin de promover un hemisferio más seguro.

> ***"3. Precise las capacidades nuevas o reforzadas que el Gobierno nacional ha activado o proyecta activar mediante el Escudo de las Américas (inteligencia estratégica, intercambio de información, análisis criminal, interdicción aérea, marítima, fluvial y terrestre, control de fronteras, comunicaciones seguras, tecnología, formación, logística y persecución de finanzas ilícitas), indicando para cada una línea de base, brecha identificada, meta para 2026, 2027 y 2028, entidad responsable, cronograma y fuente de financiación. Informe además los recursos financieros, tecnológicos, logísticos, técnicos o en especie recibidos, comprometidos o proyectados, y los informes, tableros de control, indicadores y auditorías mediante los cuales el Congreso podrá verificar periódicamente la ejecución y los resultados de la iniciativa."***

Como se mencionó anteriormente, la cooperación derivada de la adhesión a la A3C está basada en los acuerdos bilaterales vigentes en materia de seguridad y defensa, no establece nuevas formas de cooperación, así como no establece unas obligaciones ni implicaciones jurídicas, al ser un instrumento de naturaleza política y no vinculante que no genera, por sí misma, compromisos institucionales, presupuestales, de planeación, operativos, ni financieros para el Estado colombiano. Por tal motivo, no se establecen metas, cronogramas, indicadores o cifras proyectadas como mecanismo de control.

> ***"B. Resultados y metas del Gobierno actual***
>
> ***4. Informe los resultados verificables obtenidos desde el 7 de agosto de 2026 contra el narcotráfico y el crimen organizado -capturas, capturas de cabecillas, incautación de drogas y armas, destrucción de laboratorios, afectación de rutas, interdicción de embarcaciones y aeronaves, afectación de redes financieras, judicialización, extradición y extinción de dominio-, diferenciando expresamente:***

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

> · ***Resultados ordinarios de las entidades colombianas.***
> . ***Resultados de cooperación bilateral o multilateral.***
> · ***Resultados directamente vinculados a actividades desarrolladas dentro del Escudo de las Américas.***"

En relación con los resultados del sector defensa en la lucha contra el narcotráfico, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional entre el 07 y el 31 de agosto han incautado un total de 63.310 kg de clorhidrato de cocaína, de estos, se han incautado 20.661 kg en territorio nacional y 42.649 kg en territorio internacional. Se debe destacar que los resultados en territorio internacional corresponden a las operaciones internacionales como Orión de la Armada Nacional y Esmeralda de la Policía Nacional, que, en su componente de intercambio de información a partir de cooperación logran estos resultados con países de todo el mundo. Por ejemplo, para este periodo se logró la incautación de 22.000 kg con Portugal, 4.500 kg. en aguas internacionales, 4.270 kg con Panamá, 3.575 kg con México, entre otros. En relación con la incautación de drogas, durante este periodo se destaca también la incautación de 26.619 kg de marihuana y de 822 kg de base de coca.

Ahora bien, en cuanto con la destrucción de infraestructuras para la producción de drogas, se destaca la destrucción de 5 laboratorios de permanganato de potasio, 17 laboratorios de clorhidrato de cocaína y 286 laboratorios de pasta/base de coca.

Finalmente, en el marco de las operaciones y procedimientos de la Fuerza Pública, del 07 al 31 de agosto 2026 se registra la captura 282 integrantes de GAO y GDO y la incautación de 1.453 armas de fuego.

En cuanto a la información solicitada de judicialización, esta debe ser reportada por la Fiscalía General de la Nación, la información relacionada con extradiciones por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la extinción de dominio por la Sociedad de Activos Especiales; por lo anterior, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, mediante oficios N° RS20261030256789, RS20261030256792 y RS20261030256794, respectivamente, se trasladó a las entidades citadas, para que brinde respuesta directa a la Comisión.

> ***"5. Explique las medidas adoptadas desde el 7 de agosto de 2026 para recuperar o fortalecer el control territorial, la interdicción, la inteligencia, la protección de la Fuerza Pública, el control de fronteras y la persecución de organizaciones criminales transnacionales, e indique las metas cuantificables para 2026, 2027 y 2028 en reducción de cultivos ilícitos, erradicación, incautación, destrucción de infraestructura, capturas de cabecillas, afectación de organizaciones criminales, control de rutas, judicialización y afectación patrimonial."***

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

Frente a la pregunta 5, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad señalan que, desde el 7 de agosto de la presente anualidad, se han impartido instrucciones operacionales y adoptado decisiones verificables, debido a que, el Presidente de la República ordenó recuperar la seguridad y el control territorial, restablecer la autoridad del Estado, fortalecer la presencia efectiva y permanente de la Fuerza Pública, intensificar la inteligencia y la coordinación entre Fuerzas, perseguir cabecillas y finanzas criminales y enfrentar, dentro de la Constitución y la ley, dirigido a las organizaciones responsables de narcotráfico, extorsión, secuestro, minería ilegal, contrabando y otras economías ilícitas.

En consecuencia, se indica que, en materia fronteriza, las orientaciones públicas del Gobierno Nacional prioriza la recuperación de la presencia y autoridad estatal, la protección de la soberanía y el control de corredores utilizados por redes transnacionales, con una aproximación terrestre, marítima, fluvial y aérea; por lo que, el Presidente de la República ha planteado fortalecer la inteligencia, el intercambio de información, la coordinación operacional, la vigilancia de fronteras y rutas, la interdicción, la cooperación judicial y la persecución de los flujos financieros, patrimonios y bienes que sostienen a las organizaciones criminales. Dichas orientaciones comprenden la lucha contra el narcotráfico, el tráfico de armas, el tráfico de migrantes, el contrabando, el lavado de activos y otras manifestaciones de delincuencia organizada transnacional, sin perjuicio de las competencias aduaneras, migratorias, judiciales y diplomáticas de las demás autoridades del Estado.

Este esfuerzo se complementa con la suscripción de Colombia a la alianza internacional del Escudo de las Américas (A3C) para coordinar acciones, inteligencia y capacidades contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia transnacional, con reconocimiento expreso de la soberanía de los Estados.

De igual manera, conviene precisar que a la fecha, el Sector Defensa se encuentra en proceso de revisión y estructuración de documentos sectoriales estratégicos en materia fronteriza, tales como la Directiva Permanente 029 de 2025 y la Estrategia de Seguridad en Fronteras de julio de 2025 y sus las actuaciones posteriores, como la reactivación de instancias de coordinación fronteriza, se reportarán separadamente de los instrumentos heredados, para lo cual se priorizarán temas coyunturales relevantes como prevención, control, vigilancia, disuasión y respuesta en fronteras terrestres, marítimas, fluviales y aéreas, así como inteligencia, investigación, tecnología, cooperación internacional y coordinación interinstitucional frente al Sistema Criminal Híbrido Narcoterrorista Transnacional, de acuerdo con los lineamientos dados por la nueva administración de la cartera ministerial.

En relación con las metas asociadas a la lucha contra el narcotráfico se debe indicar que las metas

establecidas para el 2026 corresponden a las definidas por el Plan Estratégico Sectorial PES 2022 – 2026, así:

Nombre del indicador	Meta 2026
Toneladas en clorhidrato de cocaína incautado. (Ton)	834 Ton
Toneladas de pasta y base de cocaína incautada. (Ton)	108,3 Ton
Toneladas de marihuana incautadas (Ton)	482,4 Ton
Número de laboratorios de clorhidrato de cocaína destruidos	266
Número de otras infraestructuras para la producción de drogas ilícitas desmanteladas (incluye laboratorios de pasta o base, laboratorios de permanganato, y laboratorios de heroína)	5.666
Número de hectáreas erradicadas validadas	10.000

En cuanto a las metas para el 2027 y 2028, se debe considerar que el Sector Defensa y Seguridad se encuentra en proceso de construcción de sus documentos de política pública alineados con el proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo por lo que no se han definido las metas en esta materia.

> **"C. *Línea de base y resultados 2022-2026***
>
> ***6. Presente, año por año entre 2022 y 2026: la evolución de los cultivos de coca (hectáreas, variación absoluta y porcentual, departamentos y municipios de mayor concentración, metodología y entidad fuente); las metas y resultados de erradicación (hectáreas programadas y erradicadas, cumplimiento porcentual, modalidad, presupuesto ejecutado, departamentos intervenidos y causas de las desviaciones); y los resultados de incautación de cocaína y otras drogas, destrucción de laboratorios, incautación de precursores, pistas clandestinas inutilizadas y embarcaciones y aeronaves afectadas, diferenciando interdicción marítima, aérea, fluvial, terrestre, portuaria y fronteriza."***

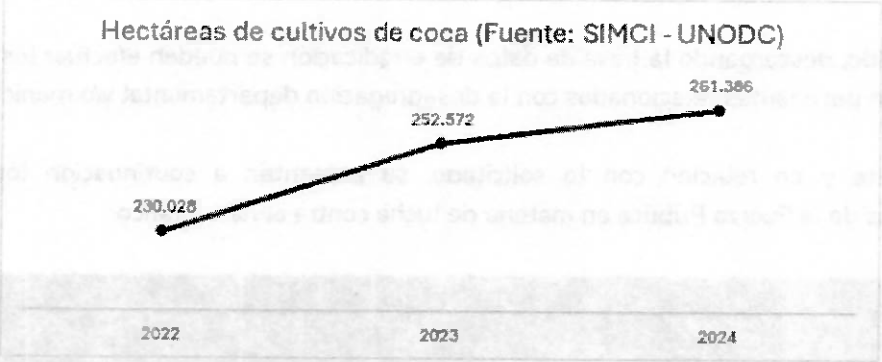
En atención al interrogante planteado, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad indican que, en cuanto a la información relacionada con presencia de cultivos de uso ilícito, el Ministerio de Defensa Nacional no tiene dentro de sus competencias certificar la presencia o no de cultivos ilícitos en el país. La fuente oficial de Colombia en materia de cultivos de coca es el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia. La información desagregada por departamento y municipio puede ser consultada y descargada de la página del Ministerio de Justicia y del Derecho – Observatorio de Drogas de Colombia en el siguiente link:

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SIDCO-departamento-municipio.aspx

Sin embargo, y efectuada la consulta, a continuación, se presenta la evolución de los cultivos de coca entre el 2022 y el 2024 (siendo 2024 la última cifra disponible), así:



	2022	2023	2024
hectáreas de cultivos de coca (Fuente: SIMCI-UNODC)	230.028	252.572	261.386
Variación Absoluta		22.544	8.814
Variación Porcentual		9,8%	3,5%

En relación con la erradicación de cultivos efectuada por el Sector Defensa y seguridad, se presentan los siguientes resultados:

	2022	2023	2024	2025	2026
Meta de hectáreas de coca validadas (hectáreas)	70.000	20.000	10.000	10.000	10.000
hectáreas erradicadas de coca (hectáreas)	68.893,1	20.324,6	9.403,0	8.051,1	7.051*
Modalidad 4: Erradicación que realizan los cultivadores a través de los distintos programas de desarrollo alternativo o sustitución de cultivos, con o sin apoyo de la Fuerza Pública					62,9
Modalidad 2: erradicación manual de coca con Grupos Móviles de Erradicación	15.902,9	13.809,5	1.069,4		
Modalidad 3: erradicación por miembros de la Fuerza Pública	52.990,2	6.515,0	8.333,6	8.051,1	6.988,9

* erradicación 1 ENE - 31 AGO 2026

Sobre la información de erradicación desagregada por departamento, me permito informar que, la

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

información estadística oficial sistematizada por el Ministerio de Defensa Nacional correspondiente a los resultados operacionales se encuentra pública de forma permanente en el link:

https://www.mindefensa.gov.co/sites/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica

En este sentido, descargando la base de datos de erradicación se pueden efectuar los análisis que se consideren pertinentes relacionados con la desagregación departamental y/o municipal.

De otra parte y en relación con lo solicitado, se presentan a continuación los resultados operacionales de la Fuerza Pública en materia de lucha contra el narcotráfico:

Avances en la lucha contra el problema mundial de las drogas	2022	2023	2024	2025	1 ENE - 31 AGO 2026
Embarcaciones incautadas	351	412	332	210	169
Aeronaves incautadas	44	172	311	212	87
Cocaína incautada (kg.)	659.134	746.285	889.201	984.526	684.281
Heroína incautada (kg.)	397	572	378	430	105,59
Hoja de coca incautada (kg.)	676.211	984.335	939.910	619.709	402.840,4
Pasta y base de coca incautada (kg.)	106.728	99.356	75.418	69.173	32.726
Marihuana incautada (kg.)	391.069	421.167	452.834	429.353	345.022,6
Erradicación manual de coca (hectáreas)	68.893	20.325	9.403	8.051	7.051,8
Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida (und)	4.719	5.237	5.261	5.444	4.012
Pistas destruidas (Und)	5	2	1	1	0
Insumos líquidos incautados (gls.)	3.017.065	3.956.793	3.257.834	2.246.027	1.901.917
Insumos sólidos incautados (kg.)	2.708.505	3.473.939	2.793.257	1.771.919	1.033.759

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares – Policía Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Cifras preliminares sujetas a variación.

"7. Informe cuántas estructuras de crimen organizado, grupos armados organizados, grupos delictivos organizados y redes transnacionales de narcotráfico fueron identificadas por el sector Defensa en cada año entre 2022 y 2026, y cuántas surgieron, se expandieron, fueron contenidas o desarticuladas. Indique para cada año el número de cabecillas, mandos medios e integrantes capturados, neutralizados, judicializados o afectados patrimonialmente, diferenciando capturas, muertes en operaciones, entregas, sometimientos, imputaciones, acusaciones, condenas, medidas cautelares y extinción de dominio."

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

De conformidad con la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, refieren que, los grupos armados organizados y demás estructuras ilegales operan como redes criminales, flexibles y articuladas, capaces de conectar actores locales, nacionales y transnacionales para dinamizar simultáneamente diversas economías ilícitas. Su actuación no se limita al narcotráfico, sino que integra actividades como la minería ilegal, la extorsión, el contrabando, la deforestación, el tráfico de armas, personas y migrantes, así como el lavado de activos, generando rentas que se transforman en capacidades de violencia, corrupción, inteligencia, logística y control territorial. Mediante alianzas, redes de apoyo e intermediarios, estas estructuras comparten rutas, mercados, recursos, información y mecanismos de protección, constituyendo ecosistemas criminales que les permiten adaptarse a la acción del Estado, expandir su influencia sobre las comunidades y los territorios.

En este sentido, a nivel nacional el Sector Defensa y Seguridad registra los siguientes resultados operacionales relacionados con la neutralización de Grupos Armados Organizados GAO y Grupos de Delincuencia Organizada GDO (capturas, MDO, desmovilizados, sometidos, desvinculados):

INDICADOR	2022	2023	2024	2025	1 ENE - 31 AGO 2026
DESMOVILIZADOS	100	57	85	313	130
SOMETIDOS	455	487	615	425	241
DESVINCULADOS (MENOR DE 18 AÑOS)	175	246	294	349	212
CAPTURAS GAO Y GDO	6.262	4.153	4.618	4.808	3.436
MUERTOS EN DESARROLLO DE OPERACIONES - GAO Y GDO	281	114	182	363	247

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares – Policía Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Cifras preliminares sujetas a variación.

"8. Informe qué metas institucionales de control territorial, interdicción, erradicación, protección de la Fuerza Pública, seguridad fronteriza y desarticulación de organizaciones criminales no fueron cumplidas o presentaron retrasos entre 2022 y 2026, y sus causas; qué brechas operacionales, tecnológicas, presupuestales, de movilidad, inteligencia, comunicaciones, seguridad de bases, protección de tropas, vigilancia fronteriza y capacidades antidrones recibió el actual Gobierno el 7 de agosto de 2026; y presente un cuadro comparativo anual para 2018-2022, 2022-2026 y desde el 7 de agosto de 2026 sobre cultivos de coca, erradicación, incautación de cocaína, destrucción de laboratorios, interdicción, capturas por narcotráfico, capturas de cabecillas y afectación de estructuras criminales, explicando las diferencias metodológicas relevantes."

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

Al respecto, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad informan que, conforme a los documentos de cierre remitidos por el anterior Gobierno Nacional 2022-2026, en materia de seguridad fronteriza, se evidenció que persistieron desafíos asociados al control de corredores terrestres, fluviales, marítimos y aéreos utilizados por organizaciones criminales transnacionales para el tráfico de drogas, combustibles, insumos químicos, armas, mercancías de contrabando y otras economías ilícitas. Al cierre del mes de julio 2026, se registraban incumplimientos en indicadores estrechamente vinculados con la dinámica fronteriza, entre ellos, la incautación internacional de cocaína (-22 % frente a la meta), la incautación nacional de cocaína (-20 %), la erradicación de cultivos ilícitos (-30 %), la incautación de gasolina (-36 %), la incautación de ACPM (-37 %) y los resultados contra el contrabando (-31 %), evidenciándose la persistencia de redes criminales con capacidad para aprovechar corredores transfronterizos y rutas de abastecimiento ilícito.

Los documentos se identifican como principales brechas, la necesidad de ampliar las capacidades de vigilancia tecnológica en fronteras mediante sensores, vigilancia satelital, sistemas de monitoreo e integración de información; fortalecer el control de ríos y corredores fluviales utilizados para la movilidad de organizaciones criminales; incrementar la interoperabilidad entre sistemas de control de hidrocarburos, sustancias químicas y trazabilidad logística; mejorar la cobertura operacional en zonas de frontera terrestre, marítima y aérea; y consolidar capacidades frente a amenazas emergentes como el uso de drones y mecanismos remotamente tripulados por parte de redes criminales. Asimismo, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026, señaló desde su diagnóstico, la existencia de capacidades que requerían modernización para la protección de las fronteras y la defensa de la soberanía, así como la necesidad de adaptación frente a nuevos escenarios tecnológicos y amenazas transnacionales.

No obstante, la información oficial también reporta avances importantes durante el periodo, entre ellos, el fortalecimiento de la cooperación internacional a través de la Alianza Multinacional contra el Crimen Organizado (AMCOT), la cooperación con 71 países en la lucha contra el narcotráfico, el desarrollo de estrategias de seguridad portuaria y aeroportuaria, la formulación de la Directiva de Defensa y Seguridad de las Vías Fluviales Nacionales y la incorporación de proyectos de fortalecimiento de vigilancia fronteriza dentro de los procesos de modernización de capacidades de la Fuerza Pública. En consecuencia, el principal reto trasladado al Gobierno posesionado el 7 de agosto de 2026, fue consolidar y materializar esas capacidades en desarrollo para lograr una mayor cobertura tecnológica, operacional y de control efectivo sobre los espacios fronterizos, fortalecer la interdicción contra las economías ilícitas transnacionales y mejorar la capacidad del Estado para ejercer vigilancia, presencia y soberanía en las fronteras terrestres, marítimas, fluviales y aéreas del país.

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

En relación con las metas en lucha contra el narcotráfico formuladas en el Plan Estratégico Sectorial 2022 - 2026, a continuación, se presenta el balance de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores para los que se fijaron meta:

Indicadores	Resultado 2023	Resultado 2024	Resultado 2025	Resultado 1 ENE - 31 AGO 2026	Meta Cuatrienio
Toneladas de clorhidrato de cocaína incautadas (ton)	746,2	889,2	984,5	485,0	834
Toneladas de pasta y base de cocaína incautadas. (ton)	99,3	75,4	69,1	32,7	108,3
Porcentaje de afectación al potencial de producción de clorhidrato de cocaína	43%	ND	ND	ND	49%
Toneladas de marihuana incautadas (Ton)	421,1	452,8	429,3	345,0	482,4
Laboratorios de clorhidrato de cocaína destruidos	209	165	213	189	266
Desmantelamiento de otras infraestructuras para la producción de drogas ilícitas (se excluyen laboratorios de cocaína y complejos de producción).	5.028	5.096	5.231	3.823	5.666
Número de hectáreas erradicadas validadas	10.928	3.658,7	4.342,2	N.D.	50.000

En relación con las metas que no fueron cumplidas o presentaron retrasos, se debe tener en cuenta que, en cuanto al indicador de Porcentaje de afectación al potencial de producción de clorhidrato de cocaína, el último resultado disponible corresponde a la vigencia del 2023, con un resultado del 43%. En adelante, el indicador no pudo continuar midiéndose, teniendo en cuenta que el dato dejó de ser publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Sobre la incautación de pasta/base de coca, se debe considerar que frente al avance de la meta anual, la constante adaptación de los actores ilegales frente a las acciones de la Fuerza Pública ha llevado a que las incautaciones de la pasta base ocurran cuando está en proceso (estado líquido) y dado que las incautaciones de pasta base se dan principalmente en las operaciones de destrucción de laboratorios de este tipo, el material sólido es sacado rápidamente dejando así solo la pasta base en proceso, esto exige replantear esta medición para que se adapte a la transformación del fenómeno.

Por último, en relación con la erradicación, entre enero y agosto del 2026, en el marco de las labores de erradicación desarrolladas por la Policía Nacional se registraron un total de 7.051,8 hectáreas

erradicadas. Sin embargo, frente a la validación, para lo corrido del 2026 se encuentra en proceso la suscripción del convenio firmado entre la Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos y Naciones Unidas relacionado con el sistema PREVER en el que se lleva el registro de la aplicación de la metodología de validación, por lo que no es posible tener el registro oficial de validación. Dentro de los obstáculos para la firma del convenio se encuentran los trámites internacionales de la firma del convenio (Viena) y la ley de garantías asociada al proceso electoral de la presente vigencia.

"D. Antioquia y Medellín

9. Informe cuántas estructuras de crimen organizado, narcotráfico y multicrimen identifica el sector Defensa en Antioquia y Medellín, con serie anual 2022-2026 y la metodología de identificación; relacione, con información agregada que no comprometa operaciones o investigaciones, las principales estructuras, su actividad predominante, área de incidencia, evolución territorial y resultados operacionales; presente los resultados anuales en capturas, capturas de cabecillas, incautaciones, laboratorios destruidos, armas incautadas, afectación de redes financieras y estructuras desarticuladas; y explique las medidas adoptadas desde el 7 de agosto de 2026 en el territorio, con responsables, recursos, metas y resultados iniciales, así como las capacidades que el Escudo de las Américas aportará a Antioquia y Medellín."

Sobre el particular, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad informan que, en relación con los resultados operacionales asociados a estructuras armadas, entre el 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2026, se registran por año las siguientes neutralizaciones de Grupos Armados Organizados GAO y Grupos de Delincuencia Organizada GDO (capturas, MDO, desmovilizados, sometidos, desvinculados) y armas de fuego incautadas para Antioquia por año:

INDICADOR	2022	2023	2024	2025	1 ENE - 31 AGO2026
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS	1.972	2.083	2.163	2.121	1.454
DESMOVILIZADOS	6	10	21	12	15
SOMETIDOS	23	35	26	22	20
DESVINCULADOS (MENOR DE 18 AÑOS)	54	59	103	93	26
CAPTURAS GAO Y GDO	1.414	968	1.106	925	572
MUERTOS EN DESARROLLO DE OPERACIONES - GAO Y GDO	60	17	28	110	50

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares – Policía Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Cifras preliminares sujetas a variación.

En relación con los resultados operacionales registrados en Antioquia en la lucha contra el narcotráfico entre el 2022 y el 2026, se registran:

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

Resultados lucha contra el narcotráfico - Antioquia	2022	2023	2024	2025	1 ENE - 31 AGO 2026
Embarcaciones incautadas	3	10	1	2	3
Aeronaves incautadas	0	33	50	41	0
Cocaína incautada (kg.)	14.101	10.736	17.976	25.744	22.537
Heroína incautada (kg.)	3	2	11	1	0,65
Pasta y base de coca incautada (kg.)	2.200	4.217	3.403	2.022	532
Marihuana incautada (kg.)	14.831	16.876	15.524	23.779	26.725,9
Erradicación manual de coca (hectáreas)	5.734	1.561	417	457	127,8
Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida (und)	95	196	193	160	94
Pistas destruidas (Und)	0	0	1	0	0
Insumos líquidos incautados (gls.)	75.985	132.196	128.650	138.607	83.801
Insumos sólidos incautados (kg.)	475.724	1.005.979	196.223	240.483	89.590

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares – Policía Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Cifras preliminares sujetas a variación.

En cuanto con los resultados operacionales registrados en Medellín en la lucha contra el narcotráfico entre el 2022 y el 2026, se registran:

Resultados lucha contra el narcotráfico - Medellín	2022	2023	2024	2025	1 ENE - 31 AGO 2026
Aeronaves incautadas	0	33	49	39	0
Cocaína incautada (kg.)	288	599	112	156	2.141
Heroína incautada (kg.)	2	1	1	1	0,57
Pasta y base de coca incautada (kg.)	115	196	206	103	118
Marihuana incautada (kg.)	2.801	5.330	5.134	3.582	10.293,6
Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida (und)	0	1	0	0	1
Insumos líquidos incautados (gls.)	648	334	4.385	385	26
Insumos sólidos incautados (kg.)	58.875	89	10.619	60	1.494

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares – Policía Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Cifras preliminares sujetas a variación.

"E. Capacidades antidrones

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

> ***10. Informe, para el período 2022-2026, la fecha de formulación, entidad responsable, presupuesto, adquisiciones, unidades priorizadas, metas y grado de ejecución del proyecto o estrategia nacional antidrones; los sistemas de detección, inhibición, neutralización, mando y control o protección adquiridos, entregados, instalados, operativos y mantenidos por año; el número de ataques con drones atribuidos a grupos armados ilegales, con víctimas, daños a infraestructura y afectación a la Fuerza Pública; y los drones detectados, inhibidos, neutralizados o interceptados, con tiempos promedio de reacción, tasa de éxito y brechas identificadas. Precise las medidas implementadas desde el 7 de agosto de 2026 para cerrar dichas brechas, incluida la inteligencia contra redes de adquisición y suministro de drones, y las capacidades o cooperación internacional que se incorporarán mediante el Escudo de las Américas, con su cronograma de puesta en funcionamiento"***

Respecto a la pregunta 10, la Dirección de Proyección de Capacidades e Innovación, señalan que, frente de la denominada Estrategia Nacional Antidrones, se informa que esta fue anunciada en enero del año 2026 en medios de comunicación por el entonces Ministro de Defensa Nacional como una iniciativa orientada al fortalecimiento de las capacidades del Estado frente a la amenaza derivada del uso indebido de sistemas de aeronaves no tripuladas. No obstante, dicha estrategia no se materializó mediante la celebración de contratos o procesos de adquisición específicos a través de este mecanismo.

En cuanto a la información relacionada con los sistemas Antidrones actualmente disponibles en la Fuerza Pública se precisa que, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y las disposiciones aplicables en materia de seguridad y defensa nacional, la información correspondiente podrá ser consultada en instalaciones del Ministerio de Defensa y suministrada bajo los procedimientos establecidos para el manejo de información reservada, previa suscripción de los compromisos de reserva, confidencialidad y custodia que resulten procedentes.

Finalmente, frente a las acciones adelantadas a partir del 7 de agosto de 2026, el Gobierno Nacional determinó dar continuidad al fortalecimiento de las capacidades de contramedidas frente a sistemas de aeronaves no tripuladas (C-UAS), manteniendo las modalidades de sistemas previstas inicialmente, correspondientes a capacidades fijas, semifijas, tácticas vehiculares, tácticas para unidades a flote, tácticas y detectores portables de UAS.

Asimismo, se adoptará una estrategia integral de implementación gradual basada en la priorización de regiones del territorio nacional con mayor incidencia de esta amenaza y mayores necesidades operacionales, con el propósito de fortalecer de manera progresiva las capacidades de la Fuerza Pública frente al empleo indebido de dichos sistemas.

03 de noviembre de 2026

NO. RS20261103257603

Por último, el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad indica que, de acuerdo con la información disponible en el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se adjuntan los archivos en formato Excel denominados "RTA ATAQUES UAS" y "RTA Novedades ataques UAS", con los datos desagregados correspondientes a los ataques con UAS (aeronaves no tripuladas) adaptados con explosivos, así como de los heridos y asesinados producto de dichos ataques. Periodo comprendido entre abril de 2024 (primer ataque registrado) al 30 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

PAULA CAÑAS
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: SV Erika Jimenez
Grupo Asuntos Legislativos

Revisó: Mr. Ediber Pabón Forero
Grupo Asuntos Legislativos

Revisó: Daniela Amaya Leon
Asesora Secretaria de Cabinete

Anexos: RESULTADOS OPERACIONALES
RTA ATAQUES UAS
RTA Novedades ataques UAS